



# Resolución Jefatural

Nº00206-2011-INIA  
10 JUN. 2011

Lima, .....

## CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO, es una alianza de países de América Latina y el Caribe, que tiene como misión fomentar la competitividad, la gestión sustentable de los recursos naturales y la reducción de la pobreza en el sector rural a través del financiamiento de proyectos que ayuden a crear y extender información científica;

Que, mediante Oficio Nº 062-2010-AG/DM el Ministerio de Agricultura designó al Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra, Director General de Investigación Agraria del INIA, como representante del Perú ante el FONTAGRO;

Que, mediante Carta N° FTG-3393/11 el Secretario Ejecutivo de FONTAGRO invita al INIA a participar en la III Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo y en el VI Taller de Seguimiento Técnico de Proyectos FONTAGRO, a desarrollarse del 14 al 17 de junio de 2011 en Cochabamba, Bolivia;

Que, asimismo mediante Carta No. PROCIANDINO /IICA-016-11 el Secretario Ejecutivo de PROCIANDINO, invita al INIA a participar en la Reunión Extraordinaria de la Comisión Directiva a realizarse el día 16 de junio 2011 en Cochabamba, Bolivia; gestión administrativa que fue aprobada por la Jefatura al disponer la participación del Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra en ambos eventos;

Que, la participación del citado funcionario resulta necesaria por la representación que ejerce y por constituir espacios en los que se tratarán asuntos relacionados al Consejo Directivo de FONTAGRO, el estado situacional de los proyectos, sus avances y resultados. Así como los temas relacionados a la situación actual de la Secretaría Ejecutiva de PROCIANDINO y la Finalización Anticipada (Renuncia) del Convenio PROCIANDINO 2008-2011;



Que, los gastos de la participación del citado funcionario serán asumidos en su integridad por la Secretaría Técnica Administrativa del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO, no irrogando egresos al erario nacional;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria D.S 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Autorizar el viaje del Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra, Director General de Investigación Agraria del INIA, para participar en la III Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo, el VI Taller de Seguimiento Técnico de Proyectos FONTAGRO y la Reunión Extraordinaria de PROCIANDINO, del 13 al 18 de junio de 2011, en la Ciudad de Cochabamba, Bolivia;

**Artículo 2º.**- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por la Secretaría Técnica Administrativa del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria - FONTAGRO, no irrogando egreso alguno al presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

**Artículo 3º.**- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4º.**- El citado funcionario dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar a la Jefatura del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º.**- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



  
FIDELINA DIAZ AQUINO  
JEFA

Instituto Nacional de Innovación Agraria